



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSORCIO DE RESIDUOS URBANOS Y ENERGIA DE MENORCA

6202*Delegación de competencias a la Presidencia del Consorcio de Residuos, Energía i Agua de Menorca*

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace público que la Junta de Gobierno del Consorcio de Residuos, Energía y Agua de Menorca, en su sesión extraordinaria de día 11 de junio de 2026 acordó, entre otros asuntos, Delegar a la presidencia del Consorcio la adopción de los actos administrativos de trámite o definitivos relativos a la aprobación y tramitación de los expedientes de contratación tanto de las obras de para la instalación de la torre anemométrica como, en su caso, por los servicios de dirección facultativa y de coordinación de seguridad y salud, hasta la formalización de los contratos, incluida la aprobación del gasto, la adjudicación y la designación del responsable del contrato, y aquellos actos posteriores a la formalización de los contratos, de nombramiento de los técnicos responsables de la dirección facultativa y de la coordinación en materia de seguridad y salud de las obras, y la aprobación, en su caso, de los planes de seguridad y salud, de calidad de la obra y de gestión de residuos.

Las resoluciones administrativas adoptadas en virtud de esta delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se tendrá que dar cuenta a la Junta de Gobierno del Consorcio

Maó, en la fecha de la firma electrónica (16 de junio de 2026)

El presidente del Consorcio

José Simón Gornés Hachero

